

CONVENIO DE UTILIZACION **SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "FERNANDO PELUFFO"**

Entre la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP) Seccional Mar del Plata, con domicilio en calle Bolívar N° 4846 de Mar del Plata por una parte, y el afiliado Sr/a. _____ Legajo N° _____, domiciliado en calle _____ N° _____ Piso _____ de Mar del Plata por la otra, se conviene en celebrar el presente acuerdo respecto a las condiciones de utilización del Salón de Usos Múltiples (SUM), conforme las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: El afiliado que suscribe el presente será el único responsable por la correcta utilización del SUM, el cual es solicitado para ser utilizado el día _____ de _____ de _____.

SEGUNDA El único facultado para recibir las llaves del local será el afiliado responsable que efectúa la solicitud de utilización, y que el horario por el cual se le otorga la misma comienza a las 9:00 horas del día _____ expira a las 5:00 horas del día _____.

TERCERA: Se deja expresamente aclarado que no están permitidas las siguientes acciones: hacer ruidos molestos (música, gritos y/o cualquier otra forma que excedan los límites permitidos por la Municipalidad), provocar desórdenes de cualquier tipo que afecten a terceros, ocupar veredas de vecinos, ocupar espacios destinados a entradas de vehículos de vecinos, arrojar residuos a las fincas linderas y/o vía pública, pegar elementos en las paredes con cintas engomadas, colgar elementos de los artefactos eléctricos, poner clavos en las paredes. -----

CUARTA: El afiliado solicitante abonará la suma de \$ 150.00 (Pesos: Ciento cincuenta), cuando el SUM sea requerido para uso propio o de su grupo familiar conviviente, y \$ 200.00 (Pesos: Doscientos) cuando el afiliado lo requiera para terceros. Dicho importe será abonado por adelantado en concepto de gastos de limpieza, luz y gas del SUM. -----

QUINTA: Queda expresamente prohibido el uso del SUM para festejo de 15 años, casamientos y despedidas de soltero. -----

SEXTA: El SUM está equipado con una máquina expendedora de café. Las fichas deberán ser adquiridas al momento de la firma del presente en la Seccional. -----

SEPTIMA: La A.E.F.I.P. Seccional Mar del Plata hace entrega de las llaves del SUM y los elementos que se encuentran en el mismo (ver inventario al pie), todo en perfectas condiciones de uso y mantenimiento, debiendo devolverlas en el mismo estado bajo pena de solventar los gastos que demande la reparación o reposición de los elementos rotos o faltantes. -----

OCTAVA: El afiliado solicitante queda expresamente notificado y asume la plena responsabilidad derivada del correcto uso del SUM, ya sea por utilización propia o de terceros para quienes lo solicitó, respondiendo por ante la A.E.F.I.P. y/o ante terceros en su caso, por los daños derivados del mal o incorrecto uso de las instalaciones, inconvenientes con vecinos, responsabilidad por multas y/o sanciones aplicadas por autoridades de Falta, Municipales o Judiciales, en los términos del art. 2618 del Código Civil y/o normativa concordante, liberando a la A.E.F.I.P. por tales conceptos. En caso de ser aplicada multa y/o similar a la A.E.F.I.P. por la incorrecta utilización de las instalaciones, ésta se encuentra facultada para repetir por el doble de las sumas abonadas contra el afiliado solicitante. -----

NOVENA: La Comisión Directiva de la A.E.F.I.P. Seccional Mar del Plata queda facultada para imponer al afiliado solicitante las sanciones que estime pertinentes, en caso de no cumplir las pautas del presente acuerdo. -----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los _____ días del mes de _____ de _____.-

INVENTARIO: Salón: 6 mesas 0.70 x 2.00 m, 50 sillas de caño, 9 banquetas de madera, 1 mesa de metal, 4 cortinas de tela 1.60 x 2.80, 2 calefactores EMEGE de 5000 calorías, 1 perchero de pie, 1 perchero amurado, 6 ventiladores de techo con 3 luces c/u, 5 luces de emergencia, 2 matafuegos 5 kg c/u, 1 escalera de madera 7 peldaños, 1 heladera 0.60 x 2 x 0.603 m, 1 micro-ondas, 1 parrilla desmontable de 4 cuerpos, 2 lámparas en parrilla, 1 horno pizzero a gas, 3 bandejas horno 0.70 x 0.50 m, 1 bandeja horno 0.37 x 0.27, 6 braseros 0.22 x 0.35 m, 6 bandejas enlozadas 0.47 x 0.69 m, 1 anafé 2 hornallas, 1 pava acero inoxidable, 2 jarros aluminio, 12 paneras plástico, 12 ensaladeras plástico, 50 platos de losa, 50 vasos vidrio, 50 cuchillos Tramontina, 50 tenedores Tramontina, 20 vasos plásticos, 4 cucharitas, 12 cucharas soperas, 7 ceniceros vidrio, 10 jarras plásticas, 2 saleros vidrio, 2 aceiteros vidrio, 43 potes postre plásticos, 8 potes postre vidrio, 1 sacacorchos, 3 coladores de café, 1 exprimidor plástico, 5 pinzas hielo, 1 cucharón, 1 espátula, 3 tablas picar carne, 2 bastones para parrilla, 5 tenedores para parrilla, 1 pinza para parrilla, 3 escobillones, 1 pala limpieza, 2 secadores de piso, 1 cesto plástico 0.63 m alto, 1 balde plástico de 10 litros. - **Baños:** Damas: 1 lámpara doble, 2 bachas de metal, 1 espejo, 1 jabonera, 1 inodoro, 1 portarrollo, 1 porta-servilletas de papel, 2 cesto plásticos. Caballeros: 1 lámpara doble, 1 bacha, 1 espejo, 1 jabonera, 1 inodoro, 1 mingitorio, 1 portarrollo, 1 porta-servilletas de papel, 2 cestos plásticos.